

¿Requiere sacar su vehículo del país?

Ahora puede realizar el trámite en las sucursales de Correos de Costa Rica

- Ampliación de convenio interinstitucional con el Registro Nacional habilita trámite de la tarjeta de circulación para salida del país de vehículos automotores en todas las Sucursales de Correos de Costa Rica del país.
- Solicitud debe realizarla el dueño registral del vehículo con su cédula de identidad.
- Documento se entrega de inmediato y tiene un costo de ₡12.265 + IVA.

San José, 3 de junio de 2024. Si usted requiere salir del país y desea hacerlo en su vehículo, ahora podrá gestionar la tarjeta de circulación para salida del país de vehículos automotores que otorga el Registro Nacional, en cualquiera de las 104 sucursales de Correos de Costa Rica. Esto gracias a la ampliación del convenio de cooperación que existe entre ambas instituciones.

“Proveer todos nuestros servicios digitales de forma oportuna a la población es una prioridad para esta administración, por lo que, aprovechar la red de sucursales de Correos de Costa Rica nos permite contar con un nuevo canal para estar más cerca de nuestros usuarios”, comentó Agustín Meléndez García, Director General del Registro Nacional.

Por su parte Ana Luz Retana, Directora de Centros de Negocios de Correos de Costa Rica, destacó la importancia de fortalecer este tipo de vínculos con instituciones del Estado con el fin de facilitar a los usuarios trámites de alta demanda.

“La tecnología nos permite simplificar procesos y brindar al usuario mayores posibilidades para atender sus necesidades más cerca de su casa u oficina. Gracias al trabajo en conjunto con el Registro Nacional sumamos un servicio más de esta entidad que podemos ofrecer aprovechando a nuestra amplia cobertura”, comentó Retana.

Pasos para solicitar el permiso:

1. Presentarse en cualquier sucursal de Correos de Costa Rica con su documento de identidad vigente y en buen estado.
2. Completar el formulario que le facilitarán en ventanilla.
3. Cancelar el costo del trámite que es de ₡12.265 + IVA.
4. Recibirá de inmediato la certificación oficial que tendrá una vigencia de 180 días a partir de su emisión.

Es importante destacar que el trámite debe realizarlo personalmente el dueño registral del vehículo.

Ampliación de convenio interinstitucional. Correos de Costa Rica firmó en el 2008 el convenio interinstitucional con el Registro Nacional que a la fecha incorpora ya más de 15 servicios, entre los que destacan los trámites de:

- Certificaciones literales de bienes muebles, bienes inmuebles, personas jurídicas y propiedad intelectual.
- Certificaciones de índices de personas, actual e histórica, de bienes muebles e inmuebles.
- Certificaciones de planos catastrados.
- Certificaciones de personerías jurídicas y propiedad intelectual.

Además, se ofrecen servicios exclusivos para los Notarios Públicos como la entrega a domicilio de títulos de propiedad, placas y calcomanías de vehículos.

Estos servicios se encuentran disponibles en todas las sucursales del país.

03 de junio de 2024. DPY-CP-23-2024